

FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
POLITÓLOGO
@FERDOVAL

Morena y partidos aliados PT y Verde aspiran a conseguir el 74 por ciento de la representación

En los próximos días, las autoridades electorales habrán de definir la conformación del Congreso de la Unión, al asignar los diputados de representación proporcional que corresponden a cada partido con base en la votación que obtuvieron.

Existe el riesgo de que esta asignación sobrerrepresente a los partidos de la coalición gobernante –Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México–, quienes aspiran a conseguir el 74 por ciento de la representación de la Cámara de Diputados, a pesar de haber obtenido el 54 por ciento de los votos.

Según el oficialismo, la Constitución permite una sobrerrepresentación de hasta el 8 por ciento por partido, pero no dice nada acerca de coaliciones.

Sin embargo, este argumento es bastante endeble.

SOBRERREPRESENTACIÓN Y DEMOCRACIA

Hay que recordar que las sucesivas reformas políticas que se han llevado a cabo desde 1963 han buscado que la representación legislativa se acerque lo más proporcionalmente posible a las preferencias de los ciudadanos expresadas en las urnas.

Es así como primero se establecieron los diputados de partido (1963), después los de representación proporcional (1977) y luego se fijaron límites a la sobrerrepresentación (1996).

Eso ha permitido que las minorías estén representadas en correspondencia con su número de votos.

La pluralización del Congreso en México ha sido parte esencial de nuestro proceso de democratización.

El doctor Diego Valadés lo ha argumentado de una forma impecable y, a mi parecer, irrefutable: el artículo 54 de la Constitución establece que ninguna fuerza política puede contar con más de 300 diputados, tanto de mayoría como de representación proporcional.

Ese mismo artículo señala que para acceder a la representación proporcional un partido debe

registrar candidatos de mayoría en al menos 200 distritos uninominales, y ninguno de los tres partidos –Morena, PT y Verde– lo hizo, ya que entre los tres registraron entre 50 y 60 candidaturas de mayoría, y las restantes las registraron como coalición.

Por consiguiente, es la coalición

la que puede beneficiarse del tope del 8 por ciento de sobrerrepresentación que permite la Constitución, y no cada partido en lo individual, pues ninguno de los tres cumplió con el requisito constitucional de registrar candidatos en al menos 200 distritos.

Lo que está por decidirse en los próximos días es simple y sencillamente el futuro de la democracia en México.

Si se aprueba la sobrerrepresentación de Morena y aliados, no solamente se castigará a las minorías políticas, sino que se permitirá que llegue a buen puerto la agenda autoritaria de reformas constitucionales que se han propuesto para dismantelar nuestro Estado de Derecho y que requieren una mayoría calificada que no fue otorgada por los ciudadanos.

“Los límites a la sobrerrepresentación han permitido que las minorías estén representadas en correspondencia con su número de votos”.